



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.003.1

MAT: Autoriza comprar diversos Materiales de Ferretería, para uso en techumbre Mercado Municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Diciembre 22 de 2015

VISTOS:

- 1.-Informe del Director de Obras de fecha 22-12-2015, con resolución Sr. Alcalde, el cual solicita autorizar la compra de Materiales de Ferretería, por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 2.-Cotización de la empresa Comercial Granfe Limitada R.U.T.76.040.243-5
- 3.-Orden de Pedido N° 302 de fecha 16-12-2015, del Departamento de Obras.
- 4.-D.A.N° 7336 de fecha 18-11-2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 5.-Sesión Ordinaria de Concejo N° 32 de fecha 18-11-2014 acuerdo N° 139.
- 6.-Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** a comprar los materiales bajo la modalidad de Trato Directo, con la empresa Comercial Granfe Limitada R.U.T.76.040.243-5, por la suma de \$ 217.000 con impuestos, por proveer 100 mts de malla raschel 80 % y 200 mts de cuerda náutica trenzada, para protección contra rayos UV techumbre Mercado Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 2.-**EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la empresa y monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que los materiales fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.04.999 Sp 2 cc 300201, del presupuesto municipal vigente año 2015.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., D.O.M, Control, SSMM, Unidad de Adquisiciones